



Según la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2020, por el que se actualizan las medidas extraordinarias derivadas de la situación provocada por el COVID-19 resuelve que:

PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

Como consecuencia de la suspensión de la actividad formativa presencial, quedan suspendidas las prácticas curriculares y extracurriculares, ya sean las realizadas en la Universidad de Córdoba o en las instalaciones externas, empresas o instituciones, salvo aquellas en las que las empresas ofrezcan la posibilidad de teletrabajo. Esta posibilidad deberá comunicarse por correo electrónico al Vicedecano o Subdirector y a UCOPrem.

La resolución de las convocatorias de prácticas o actividades en empresas ya en curso serán efectivas una vez se suspenda la situación de alerta sanitaria.